



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO



BAJA
CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO IA-902002994-E62-2017

**“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE COMUNICACIÓN TELEFÓNICA DEL NSJP EN
ENSENADA, B.C.”**

FALLO

Acta correspondiente a la junta pública para dar a conocer el fallo del procedimiento de invitación número **IA-902002994-E62-2017**, convocado para la contratación del **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE COMUNICACIÓN TELEFÓNICA DEL NSJP EN ENSENADA, B.C.”**, celebrada al amparo de los artículo 26 fracción II, 26 bis fracción I y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En la ciudad de Mexicali, Baja California siendo las **13:30** horas del día **17 de Octubre de 2017**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, se reunieron ante la presencia de la **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefa del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, servidor público designado por la Convocante, por conducto del **C. Rutilo Pérez Flores**, Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4 fracción II letra B. y 25 fracciones IV, IX y XIII, 26 fracción I, 27 fracciones I y IX y 72 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; según consta en el oficio sin número de fecha 02 de enero de 2017, el que para mejor referencia obra anexado al expediente en el que se actúa, quien preside el presente acto, y quien se encuentra asistido por el **C. Ernesto Joel León Marrufo**, servidor público adscrito al Poder Judicial de Baja California, en representación del área usuaria o requirente, así como los representantes del área administrativa, financiera y técnica del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento, de igual forma en este acto se hace constar la asistencia del representante de uno de los licitantes participantes, cuyo nombre, representación y firma aparece al final de la presente acta, lo anterior, con objeto de que tenga verificativo el acto para dar a conocer el fallo de la Convocatoria al rubro indicada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 37 BIS, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo LAASSP, en relación con lo dispuesto en el numeral 59 de dicha Convocatoria.

Acto seguido el servidor público que preside el presente acto, hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo contenido en esta Acta, como a continuación se indica:

“Con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 36 y 36 BIS fracción II de la LAASSP, en los que se establecen que el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicas y económicas establecidos en la Convocatoria a la invitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y hubiese ofertado el precio más bajo

siempre que éste resulte conveniente, y en observancia a lo dispuesto en el artículo 37 de la LAASSP, se emite el siguiente fallo:

I.- Que las propuestas presentadas en tiempo y forma, según consta en el Acta de Presentación y Apertura celebrada con fecha del **11 de Octubre de 2017**, mismas que se recibieron para su posterior evaluación fueron:

1.- CAPA TRES, S.A. DE C.V.

Así como también, con fundamento en los artículos 35, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público y 47 penúltimo párrafo de su Reglamento, se procedió a dar lectura al importe total, sin I.V.A., de las proposiciones recibidas, cuyos montos se consignan a continuación, anexando al acta las propuestas económicas detalladas de cada uno de los licitantes:

Numero	LICITANTES PARTICIPANTES	IMPORTE TOTAL PROPUESTA ECONOMICA sin incluir IVA	Observaciones
1	CAPA TRES, S.A. DE C.V.	\$466,100.00 M.N.	SE ACEPTA PARA SU REVISIÓN DETALLADA

II.- De acuerdo a los criterios previstos en el presente procedimiento licitatorio y con base en el análisis y evaluación de las proposiciones y dictamen emitido por el área requirente y la convocante que incluye valoraciones de carácter técnico, administrativo y legal, el cual se anexa al expediente del presente proceso, elaborado en términos del artículo 36 de la LAASSP y 51 del Reglamento de la LAASSP, en relación con lo dispuesto en la **Sección VI** de la Convocatoria a la invitación que nos ocupa, se obtuvo el siguiente resultado:

LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVO Y LEGAL
CAPA TRES, S.A. DE C.V.	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Del análisis y evaluación detallada de los documentos que componen la propuesta técnica del licitante, se desprende que es desechada en el paquete único por los siguientes motivos:</p> <p>PAQUETE UNICO:</p> <p>El licitante presenta en su propuesta técnica, anexo 1 la especificación técnica de 75 licencias para teléfonos IP, en contradicción con lo establecido en la Nota Aclaratoria No. 1 de la junta aclaraciones celebrada el día 10 de octubre del presente, el cual establece 83 licencias para teléfonos IP, además de No presentar propuesta para 2 Licencias SIP, incumpliendo con lo establecido Nota Aclaratoria No. 1 de la junta aclaraciones celebrada el día 10 de octubre del presente y el inciso b) del numeral 35 de las bases de convocatoria.</p>

	<p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, y 51 de su Reglamento, en relación con lo establecido en numeral 50, 51, 52 y 53 de las bases de invitación, se desecha su propuesta para el Paquete Único en el que participa.</p>
--	--

EN CONSECUENCIA:

En este mismo sentido se hace mención, que se **desechan** por no cumplir con los requisitos solicitados en las bases de invitación, atendiendo a las razones y con los fundamentos que han quedado asentadas anteriormente, las proposiciones presentadas por los siguientes licitantes:

LICITANTE	PAQUETE QUE SE DESECHA POR NO CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN CONVOCATORIA DE LICITACION
CAPA TRES, S.A. DE C.V.	Paquete Único

III.- Con base en lo anterior, de conformidad con el párrafo último, artículo 43 de la LAASSP, **se declara desierto el paquete único**, toda vez que la totalidad de las proposiciones presentadas para este **paquete único** no reúnen los requisitos solicitados en las bases de invitación; debido a lo cual se procederá para su contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones multicitada.

IV.- Este fallo es emitido por la **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los numerales 1, 2, 4 fracción II inciso B. y 25 fracciones IV, IX y XIII, 26 fracción I, 27 fracción I y IX y 72 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno.

El responsable de la evaluación de las proposiciones, en lo relativo a las especificaciones y características técnicas de los bienes materia de este procedimiento de invitación, evaluación legal y administrativa y evaluación económica es: por parte del área de la Subsecretaria de Innovación y Modernización Tecnológica de la S.P.F., el **C. Misael Isaac Ramírez Noriega**, Director de Modernización Tecnológica, según consta en el **oficio No. 5937** de fecha **16 de octubre de 2017**.

Para efectos de la notificación del presente acto, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley multicitada, se hace constar que al finalizar este acto se fijará un ejemplar en el estrado de Notificaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de "La Convocante" ubicado en el área de recepción de la Dirección de Adquisiciones, localizada en el domicilio ya indicado, por un término **no menor de cinco días hábiles**, previa constancia en el expediente de licitación, de la fecha, hora y lugar en que se fijó el acta; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet y ComprasBC para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. A los licitantes que no hayan asistido

a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Igualmente, la **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, quien preside este acto, hace constar que en este acto entrega copia del presente fallo a los licitantes asistentes que en su oportunidad presentaron proposición, quienes reciben de conformidad, estampando para ello su firma al calce de esta acta.

Después de dar lectura a la presente acta, se da por terminada, siendo las **13:50 horas del día 17 de octubre de 2017**, correspondiente a la Invitación número **IA-902002994-E62-2017**.

No habiendo ningún otro asunto que tratar, para constancia, y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

“EL PRESIDENTE”

GRECIA PATRICA TAMAYO TAMAYO

Jefa del Departamento de Invitaciones y Licitaciones, en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso c) del último párrafo del artículo 13 de reglamento de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios para el Estado de Baja California

“AREA REQUIRENTE”

ERNESTO JOEL LEON MARRUFO

En Representación del Poder Judicial de Baja California

“VOCAL”

MARTHA LETICIA TRUJILLO LICON

En representación del Departamento Administrativo de la Oficialía Mayor de Gobierno

“ASESOR”

RUBEN EDUARDO LOZANO IBARRA

Subsecretaría de Innovación y Modernización de la Secretaría de Planeación y Finanzas

"COMPRADOR"

LUCIANO A. PEREGRINA

LUCIANO ALFONSO PEREGRINA VERDUGO

Comprador de la Oficialía
Mayor de Baja California

"REPRESENTANTE"



ANTONIO ZAVALA DURAN
En Representación del Titular de la
Secretaría de Planeación y Finanzas Del Estado

LICITANTES:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA

